Lo que diego felizes alegador de la abogacia de lorca de que se
le acorde de su mrd es lo siguiente nombre del abogado

lo primero dar las cartas que le avia de el pz el letrado de la ab
confirmarles dando el cargo y tomar su consejo

Y en Andres luego se le dixo que diera a el alcalde del consejo
que le lacara del corregidor de tomar su consejo
esto porque el dixo que no tiene y dixele de mostra
las cartas que el corre escribe al consejo y al señor
pedirle que el mesmo vaya con el dho Diego felizes al
lacaire del corre al patriarca y al tiempo que se le dere
de dexar confirmado el abogado de todo lo
dicho y decir que lo que se hizo primero
niege y confirmen los señores del consejo //

Y en luego se le confirmar los señores del consejo
de todo lo que se dicho y se como el lugar de totana es
fundacion y termino de esta ciudad y las instrucc della
en siempre tuvido varia y posesion y se fundaron
en el que termino y casas de totana y que de antiguo
el lugar de Aledete fuez de la jurisdiccion que es todas las cosas
que dixo el vecino de esta ciudad y dado por las ins
tancias de totana se le dieron con vara de justicia y lo
que se le dixo se le a contradicion - al termino como es termino
de esta ciudad y el concejo de murcia dieron a el
dho corregidor fuezas de jurisdiccion que no
dixo el vecino de esta ciudad y que se le dixo en el lugar
que esta no se da

Y tendar peticion el consejo sobre el caso que yendose de la
murcia que los de totana alegaron al señor tem que le
quitar la vara de justicia y pedir mes que conoca de ello

Y en el de ello barlas en tiempo segun
las confirmaciones y privilegios
de las cartas de justicia para que se quite la de lorca
y las cartas del termino como
el amojonamiento del termino
el poder de la ciudad y poder del señor tem
y en saber que se le dio el negocio de cabeca tem y en
tender en ello lo que convenga

ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL EXCMO. AYUNTAMIENTO LORCA